



Instituto Nacional de Estadística

OFICIO AI-169-2024
Guatemala 25 de abril de 2024

Instituto Nacional de Estadística
Gerencia
RECIBIDO
29 ABR. 2024
Por: *Jaw* Hora: 10:00

Licenciado
Marco Antonio Mejia Villatoro
Gerente en funciones
Instituto Nacional de Estadística
Presente

De conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-8-2024 del 22 de abril de 2024, hago de su conocimiento que efectuamos la verificación del cumplimiento vigente en el uso de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental -ISSAI. GT- Normativa interna y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

En ese sentido, adjunto se presenta el informe correspondiente, que contiene la información general del INE, el Fundamento Legal, las normas de Auditoría aplicadas, los objetivos, el alcance de la Auditoría, las limitaciones, las estrategias y los resultados de la Auditoría.

Atentamente,

Rosa Lidia Tatuán Lemus
Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna



Adjunto: Lo indicado

C.c.: Archivo



Auditoría Interna

ine.gob.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala



Instituto Nacional
de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Sección de Tesorería Del 01 de agosto de 2023 al 31 de marzo de 2024 CAI 00008

GUATEMALA, 25 de abril de 2024



Auditoría Interna

Pág. 1 de 7 NAI 8-2024

ine.gob.gt PBX 2315-4700

8ª calle 9-55 zona 1, Guatemala



Instituto Nacional de Estadística

Guatemala, 25 de abril de 2024

Licenciado:
Marco Antonio Mejia Villatoro
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Su despacho

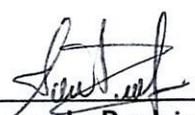
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2024, emitido con fecha 22-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

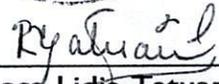
Sin otro particular, atentamente

F. 
Mildred Azucena Castillo Rodríguez
Auditor, Coordinador



F. 
Sergio Armando Rodríguez Guzmán
Auditor



F. 
Rosa Lidja Tatuán Lemus
Supervisor





Instituto Nacional
de Estadística

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7



Instituto Nacional
de Estadística

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1 MISIÓN

Somos una institución técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, que recopila, analiza, produce y difunde estadísticas oficiales, que coadyuven a la toma de decisiones en función de mejorar la calidad de vida para todos los guatemaltecos.

I.2 VISIÓN

Ser una institución técnica innovadora y moderna, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, analiza, produce y difunde en el periodo 2023-2027.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística y su Reglamento. Decreto Ley No.3-85.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Normativa Institucional para la Administración del Fondo Rotativo y Cajas Chicas Dirección Financiera
- Leyes y Reglamentos aplicables

Nombramiento(s) No. 008-2024



Auditoría Interna

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el uso de los Fondos Rotativos y Cajas Chicas

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el manejo eficiente de los fondos de caja chica,
- Verificar los documentos que soportan y respaldan las liquidaciones del fondo rotativo
- Verificar la existencia y antigüedad de vales pendientes de liquidar.
- Evaluar la razonabilidad de los gastos realizados con fondo rotativo interno y caja chica.

5. ALCANCE

Evalúa la custodia, administración y rendición del Fondo Rotativo Interno asignado, que asciende a Q105,000.00

N o	Área Asignada	Univer so	Cálculo Matemático	Element os	Muestre o no estadísti co
1	Área general	0	NO		0
2	Arqueo de Fondo Rotativo	1	NO		1



Instituto Nacional
de Estadística

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Como parte de las estrategias para la recolección de información y pruebas de autoría se llevarán a cabo las siguientes actividades.

- Arqueo de fondos.
- Pruebas de cumplimiento.
- Cuestionario de control interno

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

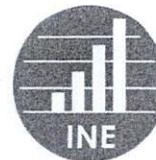
De acuerdo con el trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Mediante Resolución de Gerencia No. 65-2023 se aprobó la Normativa Institucional para la Administración del Fondo Rotativo y Cajas Chicas del Instituto Nacional de Estadística, Dirección Financiera (versión 04), en donde se establece en el punto 3.10 literal a) que por ninguna circunstancia deberán existir ni sobrantes ni faltantes al momento de ser objeto de arqueos por parte de los entes fiscalizadores.

De acuerdo con la Auditoría realizada, el 22 de abril del presente año se efectuó arqueo de fondos al Fondo Rotativo Institucional, y como resultado se determinó un sobrante de efectivo de Q120.00 al Fondo Rotativo de la Dirección Administrativa, cantidad que fue depositada el mismo día a la cuenta No. 3033311053 a nombre del Instituto Nacional de Estadística según boleta de depósito No. L-64186035 del Banco de Desarrollo Rural S.A.

En cuanto al control interno y la administración de los vales del Fondo Rotativo o cajas chicas, la Normativa indica en el punto 3.4 literal c) establece que los vales de requerimiento de efectivo al Fondo Rotativo Interno o a la Caja Chica, deberá liquidarse en los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que fue emitido. definiendo en el punto 3.11 literal e) indica referente a los vales pendientes de liquidar que el incumplimiento del plazo obligará el reintegro del efectivo entregado; y en la literal f) se menciona que no se entregará efectivo a una persona que tenga pendiente alguna liquidación.



Instituto Nacional de Estadística

Derivado de lo anterior y de acuerdo con el arqueo de fondos realizado a la Dirección Administrativa se observó que el vale No. INE-FRI-DA-178-2024 a nombre de Esli Mercedes Pérez de la Sección de Índices de Precios al Consumidor por un valor de Q1,555.00 y el vale INE-FRI-DA-176-2024 a nombre de Daniel López de la Sección de Transportes y Talleres por un valor de Q185.00; ambos de fecha 16 de abril de 2024 al momento del arqueo no se encontraban liquidados incumpliendo el tiempo de liquidación establecido en la normativa. Dichos vales, fueron liquidados por los responsables el 23 de abril de 2024, un día después de efectuado el arqueo de fondos.

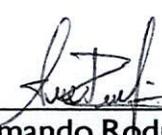
En las mismas circunstancias se encuentra el vale No. INE- FRI- DA-179-2024 a nombre de Astrid Hernández de Gerencia por un valor de Q1,000.00, de fecha 18 de abril del presente año, el cual según la normativa debó haberse liquidado el 23 de abril, sin embargo, durante la elaboración del presente informe se comprobó que al 25 de abril aún se encuentra pendiente de liquidación, acumulando 5 días excediendo el plazo de liquidación establecido.

Con base en lo anterior, es importante resaltar que el resultado de un control interno efectivo se basa en el cumplimiento de las directrices y la normativa aplicable, por lo que cada área y servidor público en el ámbito de su competencia, es responsable de contribuir en el cumplimiento de los procesos, las buenas prácticas para la rendición de cuentas, así como el cumplimiento de la supervisión y control interno institucional.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Mildred Azucena Castillo Rodríguez
Auditor, Coordinador



F. 
Sergio Armando Rodríguez Guzmán
Auditor



F. 
Rosa Lidia Tatuan Lemus
Supervisor

